

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 115.- En la Provincia de San Luis a CATORCE días del mes de ABRIL de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 157/2014, el cual en su punto I) dispuso el funcionamiento de un Área de Diligenciamiento de Oficios y Notas en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial y en su punto VI) autorizó la creación de un Fondo Rotatorio de Pesos Tres Mil (\$3.000) para ser utilizado en los gastos de transporte que demanden los mencionados diligenciamientos, monto que fue incrementado a Pesos Cinco Mil (\$5.000) por Acuerdo N° 368/2015 punto II)

Que en fecha 22 de marzo del corriente año, Dirección Contable y de Personal solicita, a los fines de una mejor organización y control de las erogaciones en las que incurre la mencionada Área, se deje sin efecto el referido Fondo Rotatorio y, en su lugar, se abone un plus a cada empleado, equivalente al precio de 130 litros de nafta Premium o Infinia por mes vencido, ya que no está permitido el uso de sus vehículos particulares para cumplir con las notificaciones.-

Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a liquidar el importe equivalente a Ciento Treinta (130) litros de nafta Infinia de Y.P.F. por mes vencido a cada uno de los agentes que se desempeñan en el Área de Diligenciamiento de Oficios y Notas en tareas de diligenciamiento, en concepto de gasto de movilidad, lo que deberá ser actualizado de acuerdo al precio vigente en el mercado al momento del efectivo pago -

II) DEJAR sin efecto los puntos VI) y VII) del Acuerdo N° 157/2014 modificado por Acuerdo N° 368/2015 punto II)

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-